



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)
D. JOSE LUIS RODRIGUEZ LAZARO(PP).
D. DAVIDA OCAÑA SIERRA (PP).

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

INTERVENTORA.

D^a VANESA PEREZ VIDAL.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL VEINTISIETE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y tres minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29-04-2014.
- 2º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 13-06-2014.
- 3º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 18-11-2013.

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

- 4º.- Aprobación de las Operaciones de endeudamiento para la cancelación total o parcial de los préstamos concertados como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

5º.- Aprobación el Plan de Reducción de deuda.

6º.- Aprobación de la modificación de créditos del presupuesto 2014

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

7º.- Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales delegadas de la Corporación desde el 23-09-2014 (entrada de Secretaría) hasta el 07-11-2014, del número 769/2014 al 961/2014.

8º.- Dación de cuentas del informe de morosidad tercer trimestre del año .

9º.- Período medio de pago 3º trimestre.

10º.- Ejecución del presupuesto 3º trimestre.

D.- Otros Asuntos.

11º.- Declaraciones Institucionales.

12º.- Mociones

13º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 29-04-2014.

El Sr. Yuste Pérez manifiesta que, con las actas, lo de siempre.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D.Salvador Muñoz Carmona, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

2º Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 13-06-2014

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

3º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 18-11-2013.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra**, que corresponden uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

4º.- Aprobación de las Operaciones de endeudamiento para la cancelación total o parcial de los préstamos concertados como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores.

Mª Luz Lastras Parras(PSOE): Buenas tardes, como consecuencia del RD 8/20014, se ofrece la posibilidad de renegociar los préstamos que ya todos conocemos como consecuencia de dicho pago a proveedores. Se plantearon las ofertas, procedimos el equipo de gobierno a plantear las ofertas a las distintas entidades de créditos con el fin de que nos ofrecieran a su vez mejoras en dichos préstamos y así ha sido. Tengo que decir que de todas las entidades a las que se les ofreció dicha posibilidad hemos recibido contestación de tres concretamente que son: Caja Rural de Castilla La Mancha, Banco Santander y BBVA.

En el caso de Caja Rural Castilla la Mancha ellos ofrecen unas condiciones de mejoras de los préstamos hasta la cifra de 2.568.669,04 € y además especifica a que tipo de préstamos se quieren ellos ofrecen estas condiciones.

En el caso de Banco Santander inicialmente ofrecían unas condiciones de mejoras hasta 1.000.000 € y en el BBVA nos hablaban igual de una mejora en las condiciones de hasta 2.500.000 €, posteriormente y



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

dado que una de las entidades había especificado a que préstamos se quería optar ofrecimos a las otras entidades que también especificaran a que préstamos querían también optar ellos. En cualquiera de los casos las mejoras son muchísimo mejor que las existentes hasta actualmente, y dichas mejoras al final el montante supone un ahorro estimado para este Ayuntamiento de 833.314,92 €. Hablo de mejoras que van todas en el ripo de interés. En el caso de Caja Rural de Castilla la Mancha es euribor más 0,68, ahora pagaríamos de intereses 95.462,69 € comparados con los anteriores, ahora me refiero a partir de las condiciones, actualmente tenemos 480.931,46 € lo que supone un ahorro en este caso de más de 385.000 €.

En el caso de Banco Santander, después optaron a los préstamos 7 y 12 y queda un sobrante que nos ofrece la posibilidad de asignarnos nosotros a donde queramos y nosotros lo hemos asignado a parte de un préstamo que había con Bankia que superaba los 2.800.000€. En este caso también se mejora las condiciones de tipo de interés, un poco menos buena que la de Caja Rural Castilla La Mancha porque hablabamos de euribor mas 1,30, con lo que supone un ahorro de más de 123.000 €. Y en el caso de BBVA , hablo de que ofertaban hasta 2.500.000 € el tipo de interés es de un 3 más 1,14 % y es el ahorro que supone esto con respecto a lo que tenemos actualmente, más 324.000 € lo que hace en conjunto la cifra que dije al inicio es de 833.314,92 €.

Esto no cambia el plan de ajuste hasta ahora, seguimos teniendo el plan de ajuste en las condiciones que actualmente tenemos y en el cumplimiento de las condiciones que en su día se pusieron pero sí nos obliga a tener que corregir en un plazo máximo de cinco años el volumen de endeudamiento que actualmetne tenemos en más del 93%, 97% pues tenemos que intentar rebajarlo por debajo del 75% que es el establecido, el máximo establecido por la ley, esto con respecto a este punto, tengo que decir que los tres puntos a dictaminar en este pleno van muy relacionados, pero el procedimiento es así, primero es la aprobación de las operaciones de endeudamiento, luego posteriormente vendrá la aprobación del Plan de Reducción de Deuda y la aprobación del Modificación de Créditos, pero bueno hasta este punto , creo que con esta explicación es suficiente.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Buenas tardes, en principio a mí me gustaría, ya que en la Comisión de Hacienda no tuvimos la información de cuanto nos va a costar la cancelación de los préstamos que hay actualmente para refinanciación del préstamo de pago a proveedores. Me gustaría saber si la concejala nos podría informar cuanto es el importe, si es que hay algún importe, para la cancelación de los préstamos anteriores, me imagino que lo sabrá y si es con coste cero mejor, espero que ahora me conteste a eso. Y si quiero decir, esto no es un logro concretamente ni un de partido socialista ni del equipo de gobierno actualmente que está en el Ayuntamiento, pero si que es un logro, concretamente del gobierno de la Nación que están haciendo las cosas y que está trabajando para pagar a los proveedores de las administraciones en general tanto autonómicas como de la Comunidad de Madrid como del Estado y que viene muy bien tanto al comercio como a la industria a la vez como dice el Plan de Ajuste, sigue igual, sigue igual de mal, porque no le vamos a cumplir, si o si no le vamos a cumplir porque de hecho lo que tenía previsto en lo que lleva casi cuatro años no le vamos a cumplir. ¿Os acordáis que nos dejaron 15 minutos en un pleno concretamente como hoy para estudiar el Plan de Ajuste, un “mamotreto” de hojas así? Entonces pues bueno eso lo veremos con el tiempo y tendremos algún problema y espero que el gobierno que esté en ese momento pues que trega esa deferencia y se preocupe por los Ayuntamientos que es muy importante.

Por último agradecer al Gobierno de la Nación que siga tomando estas medidas de Plan de Pago a proveedores que es muy importante pero también que se tenga en cuenta el tema de la creación de



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

nuevo empleo porque eso va a repercutir y va beneficiar sobre todo a la sociedad, no va a repercutir a unos o a otros ya qui si que es verdad, y tengo que decir, y agradecer en este caso al Gobierno de la Nación porque no ha tenido en cuenta ideas políticas sino que ha sido para todos los Ayuntamientos por igual, en función de lo que cada uno ha creído conveniente siempre y cuando el nivel de endeudamiento sea por debajo del 75% como bien la concejala, nada más y muchas gracias.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP): Buenas tardes, desde que el PP se hizo cargo del Gobierno de la Nación, hay que reconocer sus aciertos y los esfuerzos puestos para corregir la situación de las Administraciones Públicas. Su política ha ido encaminada a facilitar su trabajo y a presentar las opciones más beneficiosas tanto para los proveedores como para los propios Ayuntamientos como es nuestro caso. Medidas que han supuesto beneficios para unos y otros. La situación a la que habían llegado muchas Administraciones era insostenible. Con todas estas medidas han demostrado que con el trabajo, la implicación y asunción de problemas y la preocupación constante en conseguir unas Administraciones fuertes y solventes el fin que se pretende se puede alcanzar. Y medida tras medida el Gobierno del PP con el único propósito de facilitar la situación de aquellas Administraciones que tuvieran concertados préstamos como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores presenta el RD 8/52014 y la Ley 18/2014 relativa a la refinanciación de los préstamos de pagos a proveedores. Medidas éstas, que en el caso del Ayuntamiento de San Martín, como bien ha dicho Mari Luz suponen un ahorro financiero de 833.314,92 €. Por otro lado los miembros de mi equipo estamos en total conformidad con las medidas propuestas por el Gobierno del Partido Popular, ahora no por ello nos olvidamos que el Gobierno de la Nación también marca deberes, y en esto, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias va como los malos estudiantes, renqueando. Son muchas las veces que nos recuerdan que debemos cumplir con el Plan de Ajustes por ustedes propuesto, cosa que a día de hoy no se cumple. Por otra parte al respecto del este Real Decreto y la Ley 18/2014, se les exige otras medidas que ustedes se comprometen a cumplir como es el plan de reducción de deuda. Nos han presentado uno muy ambicioso, nos llama la atención que en muchas ocasiones ustedes hagan gala de la prudencia y en este caso todo lo contrario, asegurando que en cinco años serían capaces de reducir el endeudamiento municipal del 97,30% actual al 40,66% a 31 de diciembre de 2019. No sé como van a poder conseguir esto en cinco años cuando en tres años y medio lo único que han conseguido es aumentarlo y aumentarlo. Entendemos que tanto las medidas presentadas por el Gobierno del Partido Popular como los deberes o requisitos exigidos a las Administraciones tiene la única finalidad de mejorar su situación, y en la mayor parte los casos solucionarlo.

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE): Bueno contestando primeramente a Guillermo en cuanto a la pregunta que haces que cuanto va a costar la cancelación del préstamo, decirte que a día de hoy todavía no está cuantificado pero que de cualquier forma seguro que es mucho más rentable, vamos que merece la pena lo que cueste comparativamente al ahorro que se va a conseguir. Hablais en todo momento, os tenéis que remitir a algo, y hoy al Gobierno de la Nación, pues si efectivamente estas medidas nos ha venido bien para que efectivamente somos conocedores y por eso nuestro compromiso y nuestra sensatez a la hora de asumir ciertas medidas que sabemos que iban bien por el beneficio de los proveedores. También decirnos que este Plan de Ajuste se aprobó también sin vuestro apoyo, no sé ahora a que venis, porque hoy la salida era recurrir alabar al Gobierno de la Nación, pero bueno de cualquier forma, como si que digo es que nos ha caracterizado la sensatez a lo largo de todo este tiempo que llevamos gobernando y de ahí que hayamos acatado este tipo de medidas porque consideramos que efectivamente que eran buenas. Que hayamos podido criticar o en algún momento haber pensado que



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

podría haber otras mejores, bueno es lo que había, lo hemos acatado y el compromiso que teníamos para pagar a los proveedores, deuda que había dejado el anterior equipo de gobierno, cuando gobernábais vosotros pues ahí está y ahí están los resultados. Los proveedores han cobrado con respecto al Plan de Ajuste y además cobran puntualmente a partir de ahora, a partir de hace mucho tiempo.

Raquel con lo que acabas de decir, creo que no te has leído bien el siguiente punto porque esta reducción del endeudamiento está basada prácticamente, está basada total y absolutamente, precisamente con las medidas que adoptamos ahora con estas condiciones, ahí están los números, ahí está demostrado, quiero decir no supone como digo cambiar, para nada, el Plan de Ajuste tal y como está. Ojalá haya nuevas medidas que de lugar a que podamos cambiar o quitar medidas que en su día pusimos en ese Plan. A día de hoy los datos son los que hay, los números están calculados y salen y ya está y ojalá que nos quedemos por debajo del 40, quien sabe, mirad lo que hemos conseguido en tres años una deuda de casi siete millones de euros, totalmente controlada y la gente contenta, con dinero en sus bolsillos porque han cobrado gracias a este equipo de gobierno. Pues ¿por que no vamos a conseguir en cinco años reducir el nivel de endeudamiento?

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP): Efectivamente el trabajo bien hecho lo tengo que reconocer, y el trabajo bien hecho lo ha hecho el PP no lo ha hecho el PSOE, y a día de hoy tú tienes la deuda controlada porque te han puesto en bandeja de plata un proyecto que no te lo esperabas ni tú, que es el Plan de pago a proveedores, a ver que hubiéramos hecho si eso no hubiera existido y lógicamente que puedo dudar mucho del plan de reducción de deuda por una cosa muy clara, porque dices tú: *“... a los importes y a las cifras nos ajustamos perfectamente”*; también nos ajustamos al Plan de Ajuste y no nos ajustamos en nada, así que imagínate tú las cifras a mí de que me sirven, para nada.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): En relación a lo que dice la Portavoz del Partido Popular, tengo que recordar nuevamente en este Pleno, y además como hay mucha audiencia hoy, que esta ruina que tiene este Ayuntamiento viene porque la gracia, y la generosidad y el despilfarro del Partido Popular y ACS durante cuatro años. Ese despilfarro que muchos aplaudían y vitoreaban por las calles y publicitaban por un periódico que costaba mucho dinero a este Ayuntamiento, ese despilfarro, es el que están pagando ahora todos los vecinos. Y es cierto que este Ayuntamiento, el equipo socialista ha conseguido ordenar las cuentas que unos destrozaron, cuentas que estaban sin contabilizar, cuentas que estaban en una furgoneta y que nunca fueron a la Cámara de Cuentas, eso es lo que hizo el Partido Popular y ACS. A algunos se les olvida y vienen ahora a ver que ha pasado, no ha pasado simplemente nada. Aquí vienen a ver el esfuerzo que ha hecho la Concejalía de Hacienda y la Intervención Municipal para que estos préstamos tengan una financiación tan baja, porque ciertamente el Plan de Pago a los Proveedores los estamos pagando con 6 puntos de tipo de interés eso es lo que están pagando los Ayuntamientos, y el pago a Proveedores no se hizo por San Martín, se hizo fundamentalmente porque el Ayuntamiento más arruinado de España era el de Madrid, con siete mil millones de euros, ese fue el Ayuntamiento. Y es cierto que aquello era inasumible para todas las Administraciones. Pero si nosotros no cumpliésemos el Plan de Ajuste, difícilmente podríamos optar a esa financiación, porque ahora lo que ocurre es que con esta financiación los Ayuntamientos son responsables del pago de estos impuestos con sus impuestos, no es ya responsable el ICO, ni el Ministerio de Hacienda con esto hay una confianza de las entidades financieras que no existía cuando estaba el PP ni ACS y que sí existe estando el Partido Socialista. Por tanto las previsiones presupuestarias que se hacen ahora en este Presupuesto y



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

con estas financiaciones están previstas y se harán y se bajarán al 40%, porque Mari Luz se lo ha llamado pero lo vamos a hacer, no solamente vamos a refinanciar los intereses si no que este año este Ayuntamiento va a amortizar parte del capital que queda pendiente de renovarse. Por tanto yo creo que es un compromiso para llegar al 40% muy bonito, y eso lo va a hacer, y en los próximos años se hará con la garantía de que si gobierna el Partido Socialista se cumpla. Si gana el Partido Popular ya nos ha demostrado en cuatro años lo que hicieron, y por tanto si gobernamos nosotros tranquilidad que seguro que pagamos los proveedores podrán cobrar, si gobernáis vosotros tengo mis dudas de que podáis cumplir con aquello que hicisteis tan mal, por tanto yo creo que es una buena financiación para el Ayuntamiento de San Martín que es cierto que las entidades financieras en este caso, La Caja Rural Castilla La Mancha, BBVA, también el Santander, que son las entidades sobre todo estas dos últimas son las más importantes, han confiado en este Ayuntamiento y nos han otorgado una serie de préstamos. Hay otras entidades que no han considerado adecuado, y en esa línea vamos a refinanciar, vamos a pedir permiso al Ministerio de Hacienda, y yo si quiero que quede constancia el buen trabajo que ha hecho la Concejalía de Hacienda y la Intervención Municipal para llegar a este Pleno de hoy con los deberes bien hechos y ahora hace falta que el Ministerio de Hacienda diga que está bien. Por tanto yo creo es un buen resultado para este Ayuntamiento con la garantía de que se está cumpliendo lógicamente con el Plan de Ajuste, y lo que ha dicho Mari Luz, que está bien dicho que es que los proveedores ahora cobran, cobran puntualmente y ojalá pudiéramos pagarles en dos días pero las circunstancias económicas de este Ayuntamiento no se nos puede olvidar, y especialmente a aquellos que lo despilfarraron durante cuatro años. Por tanto vamos a votar, Guillermo luego hablas en el siguiente punto, ya te he dado dos turnos, hay más puntos del mismo tema, tienes la opción de hablar en el siguiente punto, si quieres votar votas y si no no votes, no vas a hablar ya has hablado dos veces, no hay alusiones no he dicho tu nombre en ningún momento.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , **uno (01)** al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y **cinco (05)** al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Asunto: Operaciones de Endeudamiento para la Cancelación Total o Parcial de los Préstamos concertados como consecuencia del Mecanismo de Pago a Proveedores.

Vista la posibilidad de concertar durante el año 2014 nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar total o parcialmente la deuda con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores siendo uno de los requisitos el que se mejoren las condiciones financieras.

Vistas las ofertas presentadas por las diversas Entidades Financieras y vistos los informes de fecha 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014 emitidos por la Vicesecretaria- Interventora donde se pone de manifiesto que las mismas suponen un ahorro estimado de 833.314,92 euros para el Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 18/2014, de 15 de octubre , de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad u la eficiencia
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, y por considerar que es una actuación beneficiosa para el municipio se propone, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, que por el Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de Endeudamiento para la Cancelación Total o Parcial de los Préstamos concertados como consecuencia del Mecanismo de Pago a Proveedores.

SEGUNDO. Aprobar y adjudicar a favor de la Entidad Financiera Caja Rural Castilla la Mancha la concertación de un préstamo por importe de 2.568.669,04 euros para la cancelación de los prestamos municipales nº 1,2,3,4,5,6,9,10 y 11, por importe de 2.568.669,04 euros.

TERCERO. Aprobar y adjudicar a favor de la Entidad Financiera Banco Santander S.A la concertación de un préstamo por importe de 1.000.000 € para la cancelación de los prestamos municipales nº 7, 12 y 8 (parcial 266.081,81), por importe de 1.000.000 euros.

CUARTO. Aprobar y adjudicar a favor de la Entidad Financiera BBVA la concertación de un préstamo por importe de 2.500.000 € para la cancelación del préstamo municipal nº 8 (parcial) .

QUINTO. Solicitar Autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quedando suspensa la formalización de las nuevas operaciones hasta la comunicación de la misma.

Con la formalización de las operaciones se deberá acreditar la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEXTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

5º.- Aprobación el Plan de Reducción de deuda.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Hay que hacer una enmienda por que la cantidad que salía, que viene aquí en el préstamo del pago a Proveedores es 7.644.452,86 € y la cantidad real es de 7.674.000 € donde dice cuarenta y cuatro mil son setenta y cuatro mil, lo digo para que no, que es un error y dice Vanesa que lo digamos.

Dª Mª Luz Lastras Parras (PSOE): Es algo que acabo de avanzar anteriormente como acabamos de decir, estamos actualmente con un 97,30% de nivel de endeudamiento, el límite está fijado en el 75%. Para hablar en cifras estamos en 7.733,331,22 € y tenemos que llegar a la cifra de 5.959.678,22 €. Los cálculos se han hecho en función de las condiciones actuales a las que nos vamos a acoger y fruto de esos cálculos sale que para el año 2015 como hablo de este límite de los cinco años estaríamos en el 40,66% del nivel de endeudamiento.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Si voy a votar a favor de los tres puntos, porque yo considero que es bueno para el municipio concretamente para San Martín. Sólo aclarar y lo voy a repetir otra vez porque aquí la trampa existe, porque dice que la deuda es de siete millones y pico, que la deuda no es eso la deuda es obligaciones menos derechos y no lo digo yo lo dice un informe del Tesorero municipal a fecha 03/01/2011, que decía concretamente que había de obligaciones en total: préstamos, facturas, personal colaborador, suministros esenciales, todo lo que se debía esa factura en total 8.000.000 €. Pero había por otro parte derechos, y esos derechos son suma y resta, entonces derechos tenemos 3.971.000 € casi 4.000.000 € luego la deuda real si el día 03 de enero tuvieramos los 4 millones para pagar los 8 millones de obligaciones nos quedarían 4 millones de deuda, pero esa deuda no es sólo del Partido Popular y ACS, también fue del Partido Socialista anteriormente, que también pagamos mucho de ellos, eso no se tiene en cuenta y de hecho hoy en este pleno, aquí traemos facturas del 2004 y 2005 que todavía de prestamos que no hemos pagado, como por ejemplo de unas calles que están todavía pendientes algo del Patronato, eso no se dice, pues claro si yo estoy de acuerdo que ojalá el Ayuntamiento estuviera a 0 y pudiera invertir, pudiera hacer muchas obras y pudiera hacer mucho más, que las está haciendo, gracias al PRISMA que ha dejado el PP y ACS, nada más.

Dª Raquel Rodríguez Rosado (PP): En estos puntos, en definitiva viene recogidos los deberes que les ha puesto el Gobierno de la Nación al Ayuntamiento para poderse acoger a esta refinanciación, por tanto nada más que decir al respecto.

Dª Mª Luz Lastras Parras (PSOE): Bueno Guillermo aprovecha cada ocasión para montarse aquí todos los días su parrafada, y tratar de confundir como siempre al personal. Hablamos de deuda en préstamos,



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

en todo momento, estamos refiriéndonos a préstamos, en el Informe al que tú te refieres...que te calles y dejes hablar Guillermo, que te calles, pèrdon que me ponga así pero es que ya.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Vamos a ver yo creo que los meritorios están bien Guillermo pero vamos a tranquilizarnos, tú has dicho lo que has querido conveniente estás haciendo méritos no sé para que, para mí ninguno. Yo los méritos tuyos ya me los conozco todos, vamos a ver deja hablar a Mari Luz, tu has hablado ya y has dicho lo que te ha parecido conveniente deja que diga ella lo que crea conveniente, ya está, no te pongas nervioso hombre. Que te hayas cortado el pelo hoy no significa que te alborotes más de la cuenta, así que tú tranquilo, venga que hable Mari Luz.

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE): Yo la verdad es que de vez en cuando también tengo un tono de voz bastante alto, pero es que realmente me pones especialmente nerviosa, te lo tengo que reconocer. Los informes de tesorería a los que tú te refieres, son informes en los que también, no has explicado que está también lo que falta por cobrar etc. etc, que me dejes hablar Guillermo. Así que estamos hablando ahora, de deuda de préstamos y nada más que de eso , y por supuesto explica las cosas bien. Y el PRISMA que dices, gracias al PRISMA que ha dejado el Partido Popular y ACS, es el PRISMA que no habéis sabido desgraciadamente gestionar en cuatro años, gracias.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP): Hemos hablado o habla usted concretamente de despilfarro, bueno le voy a decir algunas cosas. El informe además de Intervencion que se nos presentó para los préstamos y tratar este asunto aquí, hemos visto varias cosas. El primero que el Ayuntamiento no cumple con el límite de deuda en el ejercicio 2013, con el objetivo de la estabilidad presupuestaria, luego si van ustedes al saldo presupuestario , que es la diferencia entre los ingresos y los gastos públicos, ahí tenemos un deficit público, si si es posible que usted no se lo haya preparad, como siempre, pero yo se lo digo, una desviación del gasto de 481.981,96 €, pero lo peor de todo es que para final de año, la estimación prevista de gasto es de 858.103,59 €. Eso es una desviación del gasto, y ¿y quiere usted más despilfarro? Mire en el primer trimestre tenemos en incentivos a la producción 17.000 €, en el segundo trimestre 34.000 €, en el tercer trimestre 47.863,00 €, y ¿sabe qué estimación teníamos? ¿sabe lo que son incentivos a la producción? Sobresueldos y los cobra nueve personas.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Bueno vamos a ver, los sobresueldos son los que ha recibido el Partido Popular y Mariano Rajoy a la cabeza, eso no son sobresueldos, hombre, cuando tú le pagas a un trabajador, no, no, no , vamos a ver el que dirige el debate Salvador te guste o no soy yo. Los sobresueldos, estás diciendo cosas que son un insulto, déjame hablar, te ruego que te calles, no te voy a echar, que te calles, vamos a ver Salvador te guste o no quien dirige el debate soy yo, si, si ¿Cómo que no? No acepto de ningún concejal sea del partido que sea trate de decir que los funcionarios de aquí cobran sobresueldo, no lo acepto, porque es una gran mentira, es falso y si crees que es así , te vas al Juzgado y lo denuncias, tu has dicho sobresueldos, aquí los únicos sobresueldos que se han cobrado son los del partido popular y no digo los de San Martín sino de Madrid.Salvador, yo sé que estás haciendo méritos para lo que sea. No he echado a ningún concejal de este Ayuntamiento en 24 años. Te ruego que te calmes y hables tranquilamente y quiero que retires la palabra sobresueldo.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D. Salvador Muñoz Carmona (PP): No retiro ni una sola palabra.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Pues le digo yo al Sr. Secretario que la palabra sobresueldo la retire, para que quede claro. Me parece una ofensa a los trabajadores de este Ayuntamiento, y me parece que tú como funcionario público, me parece que denigras a los trabajadores, te estoy diciendo que quede claro, que me parece una vergüenza que el Portavoz adjunto del Partido Popular denigre a las personas que trabajan en este Ayuntamiento y acaba ya.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación con la incorporación de la enmienda "in voce" al Acuerdo. La votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , **uno (01)** al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y **cinco (05)** al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Asunto: Plan de Reducción de Deuda

El Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia así como la Ley 18/2014, de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia recogen la posibilidad de concertar durante el año 2014 nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar total o parcialmente la deuda con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores. Sin embargo se establecen unos requisitos, entre ellos, no haber superado en la liquidación del Presupuesto 2013 los límites de Endeudamiento, supuesto en el que se encuentra el Ayuntamiento de SM de Valdeiglesias.

En concreto el artículo 3 del RD 8/2014 establece en su apartado sexto que *"6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 anteriores, si la entidad local hubiere presentado en el ejercicio 2013 ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75 por ciento de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la entidad local, mediante acuerdo de su Pleno, deberá aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente. Por lo que se refiere a este último deberá corregirse hasta el límite antes citado, en el caso de que dicho volumen se encuentre comprendido entre aquel porcentaje y el fijado en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En los restantes supuestos de endeudamiento excesivo, el plan de reducción de deuda deberá corregir el nivel de deuda, como máximo, al porcentaje fijado en el último precepto citado."*

Como se desprende del informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora, de 20 de noviembre de 2014, el Plan de Reducción de Deuda se fundamenta en las propias ofertas presentadas por las Entidades de



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Crédito, pues la mejora de las condiciones financieras propuestas logran por sí mismas que en el plazo de 5 años el límite de deuda esté por debajo del límite del 75 % de los ingresos corrientes liquidados

Por ello, y por considerar que es una actuación beneficiosa para el municipio se propone, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, que por el Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Reducción de Deuda conforme al Anexo que se adjunta a la presente Propuesta.

SEGUNDO. Remitir el Plan de Reducción de Deuda para su Autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

6º.- Aprobación de la modificación de créditos del presupuesto de 2014.

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE): Sencillamente es que todo este tipo de operaciones requiere de una aprobación de suplemento de crédito por el importe de dichos préstamos que asciende a la cantidad de 6.068.669,04 €, se da de baja los préstamos por dicho importe, y a la vez se da de alta los préstamos que ofrecen mejores condiciones, es que es una operación puramente contable.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01)



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D.Salvador Muñoz Carmona, Dª Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Asunto: Modificación de Créditos del Presupuesto del año 2014

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente con motivo de la tramitación del expediente "Operaciones de endeudamiento para la cancelación total o parcial de los préstamos concertados como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores" que conlleva la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, dado que se quiere cancelar varios préstamos municipales y concertar otros nuevos con mejores condiciones financieras, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 20 de noviembre se ha emitido informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir por la Intervención Municipal en el que se informa favorablemente la propuesta de la Concejalía de Hacienda

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe, se propone, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, que por el Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 008/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Suplementos en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Área de Gasto	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
011	913	Amortización de Préstamos a largo plazo	6.068.669,0 4 €
		TOTAL GASTOS	6.068.669,0 4€

Financiación:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
913	Prestamos a largo plazo	6.068.669,04 €



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

	TOTAL INGRESOS	6.068.669,04€
--	----------------	---------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. El presente expediente solo producirá efectos en caso de recibir autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas .

CUARTO. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).
- b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986 , de 28 de noviembre.

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno.

7.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 23-09-2014 (entrada en Secretaría) hasta el 07-11-2014, del número 769/2014 al 961/2014.

Se dio cuenta.

8.- Dación de cuentas del informe de morosidad tercer trimestre año.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Se dio cuenta

9.- Período medio de pago 3º trimestre.

Se dio cuenta

10.- Ejecución del presupuesto 3º trimestre.

Se dio cuenta

D.- Otros Asuntos.

11.- Declaraciones Institucionales.

a) Declaraciones Institucionales con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP).- Declaración Institucional del Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias con motivo del 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia ejercida contra las mujeres violencia machista.

El Grupo político del Partido Popular con motivo del Día Internacional contra violencia ejercida contra las mujeres que se ha conmemorado el pasado 25 de noviembre, quiere trasladar a toda la sociedad la más firme condena ante la violencia contra las mujeres y transmitir a las familias de las víctimas, nuestras condolencias, nuestra solidaridad y el más profundo pesar por la dramática situación que les ha tocado vivir. Asimismo queremos renovar el compromiso de seguir impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación para la igualdad de hombres y mujeres y la erradicación de la violencia de género, en coordinación y colaboración con las instituciones y entidades sociales que trabajan y se esfuerzan para avanzar en la progresiva erradicación de la violencia contra las mujeres de nuestra sociedad.

A lo largo de este año, cuarenta y cinco mujeres han perdido la vida a manos de nuestras parejas o exparejas sin dejar de rendir homenaje a las víctimas indirectas de la violencia de género. La violencia de género es una manifestación contra la libertad y dignidad de las mujeres y el símbolo más brutal de desigualdad existente en nuestra sociedad. Es un problema de enorme complejidad y de alcance global que amenaza a los derechos, la libertad y la vida de las mujeres en todo el mundo y tiene su origen último en las relaciones sociales basadas en la desigualdad. Naciones Unidas calcula que un 80% de las mujeres en el mundo sufre algún tipo de violencia a manos de sus parejas o exparejas. Son blanco de violencia sexual, de tráfico de mujeres y niñas, se las somete a mutilación genital y a matrimonios forzosos constituyendo una de las mayores violaciones de derechos humanos. La violencia de género, violencia machista, violencia contra las mujeres es un problema social que nos afecta a toda la ciudadanía. Por ello instamos a toda la sociedad a rechazar cualquier manifestación de violencia ejercida contra las mujeres, es necesario la complicidad de los hombres y mujeres para luchar contra ella ya que el problema es de toda la sociedad. Las víctimas de violencia de género necesita el apoyo de la sociedad y de las instituciones, pues deben enfrentarse a muchas dificultades y para enfrentarse a su agresor y salirse de la violencia machista. Por ello, a través de la presente declaración institucional queremos manifestar un rotundo y enérgico rechazo a la violencia contra las mujeres, condenando cualquiera de las formas que pueda presentar la misma, solidaridad con las mujeres que han sufrido o están sufriendo cualquier tipo de malos tratos, así como con las familias y amigos de las mujeres que han perdido la vida como consecuencia de esta violencia. Renovar el compromiso de seguir luchando contra la violencia de género impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación siempre en coordinación y colaboración de mujeres que sufren dicha violencia, con las asociaciones de mujeres, las instituciones y entidades sociales que trabajan para erradicar esta lacra. Facilitar el ejercicio de los derechos



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

fundamentales de las mujeres que están viviendo una situación de violencia de género aplicando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las mismas.

Hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos de repulsa contra la violencia de género y la solidaridad de las víctimas y sus familias, promoviendo una actitud de social de apoyo a las víctimas y rechazo activo contra los agresores, contra el sexismo y contra las manifestaciones cotidianas de desprecio o minusvaloración de las mujeres.

D^a Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE): Buenas noches a todos a todas. Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Martín presenta por su consideración del pleno de la Corporación la siguiente moción.

Exposición de Motivos :

El 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la violencia de género, la popularmente conocida como Ley Integral. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional. De hecho el pasado 15 de octubre, España recibía en Ginebra una de las menciones de honor del premio de políticas del futuro que las instituciones ONU MUJERES, WORLD FUTURE, y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes de políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista de todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos. Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas denuncias falsas. La última memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto, afirmando que el escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0,18%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de denuncias falsas en materia de violencia sobre la mujer. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestran la necesidad de mantener un amplio consenso social y político y de culminar su desarrollo. Sin embargo a pesar de la dificultad y el reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos lejos de disminuir, aumentan. Solo durante el mes de agosto ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años. Frente a esta realidad, la Ley Integral está amenazada por el gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general, 33% en esta legislatura, y de violencia de género en particular, 22% de recortes desde la llegada al Gobierno del PP. Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como Ley Orgánica 8/2013 de 09 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013 de 27 de diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos. Así la Ley de Reforma Local no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias de los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en igualdad y violencia de género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección y denuncia y apoyo específico que realizaba los servicios sociales municipales. El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando la lucha contra la violencia de género a base de recortes sino porque está atacando sus cimientos legales y simbólicos. La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades. Por todas estas razones se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años. Asimismo hay que señalar que en la Comunidad de Madrid se dispone de una legislación específica en esta materia y por ello el Gobierno Regional debe desarrollar y reforzar todas las medidas recogidas en la misma. Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas designó el 25 de Noviembre como Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional. Por todo ello y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y para poder ser eficaz llevarse a cabo también desde la Administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:

- La Corporación municipal de San Martín de Valdeiglesias dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familiares y amistades. Asimismo manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redoblando su compromiso con las víctimas y declarando tolerancia cero hacia los maltratadores. Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuesto para combatir la violencia de género.

Así como a:

- 1º. Impulsar desde el ámbito local medidas y acciones de sensibilización y lucha contra la violencia de género. La atención y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
- 2º. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas Integral contra la violencia de género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales, autonómicos y estatales, así como lo establecido en la Ley Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.
- 3º. Reclamar para los Ayuntamientos y Entes locales la recuperación de las competencias en igualdad y prevención de la violencia de género con la siguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. Así como la Ley 5/2005 Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno de la Nación y al Gobierno Regional las siguientes medidas:



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

- 1º. Adopción de todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 5/2005 Integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid
- 2º. Reposición de los fondos presupuestarios recortados.
- 3º. Desarrollar el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- 4º. Impulsar la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación y colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.
- 5º Revisión y evaluación de los Protocolos de coordinación actuales, para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo su territorio.
- 6º Impulsar junto con las Comunidades Autónomas la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de la violencia de género en todo el territorio.
- 7º. Avanzar en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para seguir esta violencia no pierda la especialización
- 8º. Garantizar el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica conocido como el Convenio de Estambul.
- 9º Realizar las reformas del Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que con objeto de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas menores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.
- 10º Remitir este acuerdo a la Comisión de Igualdad a las Cortes Generales.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Bueno en un principio yo creo o pensaba que podía haber un consenso pero no es para que haya consenso. Según la declaración del Partido Socialista aquí, todo es consenso, imponer que el Partido Popular y exigir que exige el Gobierno que nos está presidiendo aquí.

Si tú analizas todo eso al final te das cuenta que no queremos un consenso queremos sacar partido de la violencia de género y yo creo que no es eso. Si como bien decía el Alcalde, a ver si llegamos a un consenso, yo veo que se está mo en este sentido de la violencia de género porque bastante desgracia lo tienen día a día esas mujeres que lo sufre y que tenemos que poner en el pellejo de ellas, que muchas veces se callan por miedo y hoy aquí no estamos dando un motivo para que nosotros les ayudemos, al contrario parece que tenemos que estar enfrentados para yo que sé. Yo creo que lo importante son propuestas para que se erradique eso en la medida que sea el 100% si es mejor que el 99% y no tenemos que entrar en las peleas de si tú haces más y tú haces menos, entonces que hay que poner unos "dineros", pues vale en el gobierno municipal se dice seguir poniendo lo mismo, no dice poner más, a lo mejor hay que poner más y más recursos, más humano, personas, más colaboradores o más asociaciones, en eso yo creo que estamos todos por la labor de que una vez, por lo menos en San



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Martín, podamos hacer un paso adelante y erradicar eso y que vayamos todos por el mismo camino no vayamos a enfrentarnos, hoy no es para enfrentarse, hoy es para firmar un manifiesto conjunto, y yo creo que se debe quitar todo eso la imposición, exigir, no ,vamos a pedir y vamos a proponer esto, que luego los gobiernos de la Comunidad Madrid y del Estado, decidan o no decidan , pero vamos a ir todos a una. No vamos a ir a decir y tú más que eso ya sobra en este caso, nada más.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP): ¿Esto es lo que ustedes entienden por declaración institucional? Pues te lo digo de verdad, flaco favor le hacéis con esto, a las mujeres que sufren por el maltrato machista. Con temas de tanta importancia no se puede hacer una demagogia tan barata como la que acabáis de hacer ustedes ahora mismo, sinceramente flaco favor se le hace a las mujeres maltratadas.

D^a Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE). Demagogia es hacer aquí una moción, y no participar de las cosas que estamos realizando contra la violencia de género en el municipio , si tengo que decir que Joaquín acudió. Quería decir que en un discurso de pasillo que tuvimos el otro día pudiera transmitir a Guillermo que lo que realmente me preocupa son las mujeres que se callan no las que denuncia.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Yo creo que cuando habláis de la moción del grupo socialista, que nosotros no tenemos ningún problema en aprobar la vuestra, y donde dice Guillermo exigir , yo creo que no habéis leído o escuchado debidamente, todo aquello que venga del partido socialista lo rechazáis. Yo creo que aquí no decimos ninguna cosa rara, simplemente decir que este Ayuntamiento sobre todo los más grandes puedan recuperar las competencias, pues sería algo razonable en materia de igualdad, cosa que con la nueva ley que ha hecho el gobierno del Partido Popular no se pueden prestar, entonces es lo que se está diciendo, que es reclamar, que en vez de reclamar quieres poner instar, para que los Ayuntamientos, pues bueno. Lo que es cierto es que las políticas de igualdad son competencias de las Comunidades Autónomas no de los Ayuntamientos entonces quien tiene que poner los recursos son las Comunidades Autónomas y el Estado, y no los Ayuntamientos, por tanto lo que decimos al Gobierno de este país, no, no no es la realidad si es que no os leéis las leyes aquí tan leídos que sois. Lo que decimos en esta moción es simplementedéjame que estoy hablando, no sé que os pasa hoy, como de repente habéis hecho la llamada y acuden a vuestra llamada, al final os ponéis más nerviosos si es un pleno más, no hay que ponerse tan nervioso. Lo que decimos es que la Ley 27/2013 que ha hecho el Gobierno de Rajoy dice que las competencias de igualdad y violencia de género son competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas no de los Ayuntamientos, entonces lo que se pide es cambiar esto y que vuelvan a ser los Ayuntamientos, especialmente, aquellos Ayuntamientos que tienen más recursos y más medios, como la ciudad de Madrid, y de muchos más grandes. Por otro lado, tampoco estamos pidiendo ninguna cosa rara, que si ha habido recortes en los presupuestos que no se recorten esos presupuestos porque entendemos que es una lacra de esta sociedad, que hay que cambiar, y que hay que poner todos los medios necesarios para que no haya ninguna muerte más , ninguna violencia de género más, es lo que se pretende con esta moción, por tanto yo creo que no tratéis de desprestigiar lo que dicen otros porque la verdad no es absoluta ni la nuestra ni la vuestra pero la verdad que esta moción que ha leído Carolina pues la verdad es que es bastante razonable y no dice nada ni atropella a ninguna conciencia. Es cierto que la lucha contra la violencia de género pasa fundamentalmente por la educación empezando por los más pequeños, si la educación con el Gobierno del partido popular quitó la asignatura de Educación para la Ciudadanía, pues a lo mejor no tendríamos que entrar en esa historia, pero es cierto que ha habido pasos contrarios de intentar educar a los más



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

pequeños y a los más jóvenes en valores del respeto a las mujeres y respeto a la sociedad. Yo creo que esta moción es perfectamente válida y no atropella nada ni tiene ideología especial de la extrema izquierda, yo creo que es bastante razonable, lo que es cierto es que vosotros cualquier cosa que viene del Partido Socialista la rechazais por sistema, es un hábito que tenéis desde que empezó esta legislatura y en este caso pues no va a ser menos, así que por tanto votamos las dos mociones a vuestra y la nuestra.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la moción del Partido Popular.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, se aprueba la Declaración Institucional presentada por el Grupo municipal Popular, por Registro de entrada en el Ayuntamiento de fecha 26/11/2014, 2014-E-RC-8333

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la Declaración Institucional del Partido Socialista

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **ocho (08) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS,, **tres (03) votos en contra** que corresponden al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona,, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz **y dos (2) abstenciones** que corresponden a D^a Raquel Rodríguez Rosado y D. David Ocaña Sierra.

Por tanto, se aprueba la Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal Socialista por Registro de entrada de fecha 27/11/2014, 2014-E-RC-8339

b) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA

D. Alfonso Beceiro Leboso (Secretario), preguntado por la cuestión: A ver la diferencia está en que unas son declaraciones institucionales y estamos en lo de siempre, que son meras declaraciones de rechazo, de aceptación por parte de la Entidad Local, en este caso, entiendo que son declaraciones institucionales que las diferenciaríamos de las mociones, porque las mociones son aquellas que sí que realizamos un acuerdo que afectan a derechos y obligaciones de terceros. Entonces en el caso de las mociones para incorporarlas al orden del día sí que habría que votar la mayoría absoluta la urgencia de la correspondiente moción, en el caso de las declaraciones institucionales no. A veces ha habido una equivocación en cuanto consideráis que la declaración institucional se debe presentar con un plazo, no existe un plazo como tal en cuanto a las declaraciones institucionales, se pueden presentar en el mismo momento en el Pleno lo único que desde la Secretaría desde que tenemos la declaración institucional damos las copias a aquellas personas que vengan de los distintos grupos políticos. Y claro normalmente



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

prefiero que las tengáis todos los grupos y por eso hablé con Sonia que hablase con Carolina para ver si ya la tenía preparadas.

D^a Esperanza Micieces Maqueda (PSOE) procede a dar lectura, por tanto, de la Declaración Institucional:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES SOBRE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social; el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral; la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica, y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre de 2010, el Comité de los Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo de 2012 se conocieron las Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.

La Comisión Europea publicó en febrero del 2013 un documento con Recomendaciones titulado "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas" (C 2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y promover la igualdad de oportunidades para que todos los niños puedan aprovechar todo su potencial, así como mantener una inversión en los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

plazo; evaluar cómo afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre de 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art. 10.2). Además, respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4).

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:**

Emprender, de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1. Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.
2. Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y, de manera más específica, las relativas a las medidas sociales en favor de los niños que las necesiten.
3. Revisar el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan; y comprender una selección más estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos, y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.
4. Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

5. Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.
6. Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.
7. Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.
8. Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias con hijos.
9. Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.
10. Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS): Una moción que se traduce nada más que es proteger al niño y ¿quién no le quiere proteger? todos los que estamos aquí independiente de lo que pueda pensar uno u otro, no vamos a dejar a ningún niño que pase hambre, entonces toda una “retaila” de una declaración institucional, que me parece bien, proteger al niño igual que en este caso a la mujer, pues por supuesto, ¿quién no le va a proteger? Yo en eso estoy de acuerdo.

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP). Pues como bien ha dicho el compañero ¿quién no va a querer esto? Pues cualquiera ¿no? Pero como en todas las cosas que ustedes suelen preparar siempre intentan meter ahí, como de soslayo, una puyita. Entonces nosotros hemos echado un vistazo, nos parece bien en muchos puntos, pero si entendemos que hay cosas que están fuera en el caso de una declaración institucional de este tipo. Entonces por nuestra parte el punto seis, del petitum digamos, pues lo consideramos que está fuera de todo lugar, en el sentido de las defensa de la infancia y demás. En el punto siete eliminaríamos la parte de:” *Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables*”.

Y en el punto número ocho proponemos en esta enmienda de promover por los poderes públicos un alojamiento alternativo adecuado y asequible en caso de desahucios de familias con hijos.

D^a Esperanza Micieces Maqueda (PSOE): Una cosa al Portavoz del grupo de ACS, que no solamente en esta declaración institucional, no sólo se pide que los niños no pasen hambre, que por supuesto, pero es que no tiene que ser solamente eso. Tienen derecho a tener gafas cuando lo necesiten, derecho a ir al



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

dentista, tienen derecho a cada vez que se van de excursión, no te digo a Eurodisney, pero cuando se van los niños de excursión en el colegio, tienen derecho a ir a esa excursión, tienen derecho a conocer Toledo, y a conocer lo que haga falta. No sólo es el hambre lo que hay que apagar, que es darlos vida y la vida es algo más que darlos de comer. Y en cuanto a portavoz del PP pues hombre, verás Raquel, con el punto seis que es garantizar que el salario mínimo interprofesional esté más por encima, ante esto te voy a decir, si me das un momentito, que verás el propósito del Partido Socialista sería que se subiese más por encima del IPC, el salario mínimo interprofesional porque según ... con 8.200 € estás por debajo del umbral de la pobreza, bueno pues teniendo 9.000 que es el salario mínimo interprofesional y un hijo ya estás bastante por debajo del umbral de la pobreza. En este punto lo que se propone es que se suba el IPC del salario mínimo interprofesional que lleva como muchas otras cosas, congelado o por debajo de lo que debería de estar.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Nos ha soltado ahí que parece que ha descubierto las Américas, Esperanza ahora, al niño hay que darle gafas, hay que darle de comer, hay que vestirle, normal, pero eso es de sentido común, no hay que decirlo como no te has enterado, la que no se entera es ella. Porque esto es como toda declaración como toda moción es lo que yo digo y eso está perfectamente, no hay que quitar nada. Si queremos llegar a un acuerdo, a un consenso, y no hacer política, concretamente que estamos haciendo política de esto inclusive de los niños, me parece ya vaya un pleno, política de violencia de género, política de los niños, y en eso estamos todos de acuerdo. ¿Quién no le va a dar esas gafas o ir a la piscina porque lo necesita? ¿o ir a lo que sea necesario al colegio? por supuesto, hay que darle educación y hay que estar con ellos, estoy completamente de acuerdo en eso, pero no hagas demagogia cuando todos nos estamos implicando en los niños y en las mujeres.

D^a Raquel Rodríguez Rosado (PP) Nos gustaría que tuvieran en cuenta las enmiendas que hemos propuesto para, como bien dice nuestro compañero, hacer una declaración conjunta entre todos.

D^a Esperanza Micieces Maqueda (PSOE). Yo no tengo ninguna objeción, pero sí que me gustaría decir que al igual han empezado ustedes diciendo con el punto primero del pleno que hay que aplaudir al Gobierno de la Nación de lo bien que están haciendo, aquí hay que darle un buen tirón de orejas porque están fallando mucho en materia social.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Nosotros no compartimos que haya restricciones presupuestarias en materia infantil y tenemos que rechazar las enmiendas vamos a votar las enmiendas.
Se procede a votar el Acuerdo con las enmendado

Por tanto, se procede a votación del Acuerdo con la enmienda, que obtiene como resultado **siete (07) votos en contra** que corresponden a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **(06) votos a favor** que corresponden cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D. José Luis Rodríguez Lázaro, D. Joaquín Ferrer, D^a Raquel Rodríguez Rosado D. David Ocaña Sierra y uno (1) al miembro del Grupo municipal de ACS D. Guillermo Yuste Pérez.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la Declaración Institucional propuesta por el Grupo Municipal Socialista.



Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) abstenciones** que corresponden uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, queda aprobada la Declaración Institucional presentada por el Grupo Municipal Socialista en fecha 27/11/2014, con Registro de entrada 2014-E-RC-8338

C) DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES

D. Vicente Miguel Hernández Simón da lectura de la misma, presentada en fecha 27/11/2014, con Registro de entrada 2014-E-RC-8340.

Lee lo siguiente:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y POR LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

La pobreza energética es una consecuencia más de la grave crisis social y económica que estamos padeciendo. Se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad o elegir entre qué cuestiones básicas de subsistencia, muy unidas al desarrollo de una vida digna, pueden permitirse y cuáles no.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE en la encuesta de condiciones de vida que señala que el 9% de los hogares de nuestro país no pueden mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas con factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar a otro lado, plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad y también con la legislación.

La Unión Europea ha instado a los diversos Estados miembros a adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética. Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable; y segundo, prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislación española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen, y por tanto, estimamos la oportunidad de aprobar una Ley que inste al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que marque la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales casusas por las que esa pobreza energética se produce y manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para que el suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado, y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como son la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público a la rehabilitación de las viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.

Ante todo creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto de los consumidores más vulnerables, y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema.

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**:*

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DE FORMA INMEDIATA PRESENTE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA SU APROBACIÓN UNA LEY DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP): Hombre pues está muy bien lo que dicen ustedes pero claro tendremos que pagar los platos rotos de los que han hecho ustedes mal de cuando gobernaron porque tenemos 25.000 millones de deuda energética, que provocó el partido socialista y lógicamente esto está repercutiendo en los bolsillos de todos los españoles. ¿Qué propuesta le hicieron ustedes al Partido Socialista para evitar esta deuda? ¿no hubiera sido mejor poner en ese momento el remedio que no esperar a que se diera esos 25.000 millones € de deuda energética?



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Bueno ¿estamos de acuerdo con la declaración por lo menos? Que es una declaración tampoco estamos pidiendo nada del otro mundo. Creo que lo que tú planteas no es de hace dos días es de más largo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la Declaración Institucional propuesta por el Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, se procede a votación que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** que corresponden uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. David Ocaña Sierra, D. José Luis Rodríguez Lázaro y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, por la mayoría indicada se aprobó la Declaración Institucional presentada en fecha de 27/11/2014, con Registro 2014-E-RC-8340

13.- Ruegos y Preguntas.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS): ¿Me va a contestar? porque como tengo varias preguntas, solicitaría del Alcalde que me contestara pregunta por pregunta porque si no al cabo de ocho o diez preguntas o las que tenga, pues se le olvidará alguna como siempre.

En primer lugar es un ruego, que digo que digo que las cantidades empleadas por este equipo de gobierno en pagar la productividad o sobresueldo como lo queramos llamar, se emplee mas en la vigilancia y control de la seguridad de los vecinos y no se preocupen tanto de sancionar a los conductores.

Luego tengo varias preguntas en relación a solicitudes que hago al Alcalde desde enero de 2014 a la fecha y todavía no he sido contestado, concretamente hay algunas solicitudes que llevo a secretaria y me dicen que no puedo pedir copia si no que debo pedir un acceso a la información, bueno creo que es una manera de enredar un poco esto.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Te ruego que hagas la pregunta porque sino al final nos perdemos, es un debate de nuevo.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Ya lo sé que no le gusta al Alcalde que lo explique pero claro

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Llevamos ya muchos años y esto es por turnos por tanto pregunta lo que tengas que preguntar, y responderemos lo que podamos responderte, venga.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Tranquilícese Alcalde si es una pregunta pero déjeme expresarme, entonces debido a todo eso y al acceso a esa información que por ley creo que me corresponde una de las preguntas, si quiere algunos de los presentes aquí.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. José Luis García Sánchez (PSOE) Te ruego Guillermo por favor que me preguntes a mí o a los Concejales, vamos a ver Guillermo está bien que mires a tu ideólogo o ideólogos pero preguntanos a nosotros que somos los concejales, chico, no te va a responder ninguno, preguntanos si vas a preguntar, si es que sino no tiene sentido, si no se acaba el tiempo de preguntas y ya está

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS) Alcalde las preguntas las hago yo, como crea conveniente no hay un tiempo pasado. Una de ellas como bien digo de fecha es de 24 de enero le estaba solicitando al Alcalde que se me facilite información sobre lo siguiente información sobre lo que presenta el recaudador de la empresa ERECA sobre las cuentas anuales de ejecutiva de los años 2011 al 2013 y al 2014 que todavía no ha vencido.

Y luego el informe que presenta el tesorero mensual o trimestralmente de la deuda atribuible al Ayuntamiento con obligaciones y derechos a fechas a 31 de diciembre de 2013, todavía no me ha contestado a esta, ¿me va a contestar? Seguramente que no.

La siguiente es con el número 644 de la misma fecha y pido relación nominal del personal de este Ayuntamiento de 2013 de los pagos o ingresos brutos que recibe y netos y el número de puesto de trabajo por áreas de cada empleado de este Ayuntamiento. Y le pido información o acceso del registro general del ayuntamiento del diario de 01 de enero a 31 de diciembre a 2013.

Otra más que es la 6371, le pido cuales son los ingresos y los gastos de cada actividad de las fiestas patronales de 2014.

Hay otra que también es referente a las 6601 se me informe cuales son los puestos de trabajo y las categorías que ha solicitado el Ayuntamiento y el Patronato según la orden o la ley 1354 de 2014. En relación a esta hago la pregunta que si me podéis explicar a los aquí presentes, quienes son las personas encargadas de hacer la selección y criterio que se sigue con la contratación del personal que formarán parte de los programas de cualificación profesional de desempleados y participantes temporales de colaboración social y del programa de inserción social para personas desempleadas de larga duración, y que cantidad recibe el Ayuntamiento por este programa.

La 7750, es referente a las Actas que hay pendiente de recibir del año 2014 cuando se nos van a entregar. Otra en relación a lo que decía anteriormente, pero ya con una fecha más fácil, que es el Registro de los Libros de Entradas y Salidas del Ayuntamiento correspondiente al 01 de octubre a 31 de octubre de 2014.

La siguiente pregunta es cuando se nos va a entregar las resoluciones de pago de nóminas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre o pregunto si tienen que ocultar algo con motivo de los sobresueldos.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Guillermo parece mentira, que tú hayas sido Concejal de Hacienda. Vamos a sacar las nóminas de cuando estabas tú de concejal de Hacienda, te ruego que digas bien los conceptos. Vamos a ver educación también por parte de usted. Tú has venido nueva a este Pleno en esta legislatura, me alegro bienvenida, pero estamos escuchando y está diciendo una serie de cosas que me parece un insulto a los trabajadores municipales. Y él estando de concejal de Hacienda y de Obras lo ha pagado igual, entonces no digamos sobresueldos, porque eso lo han cobrado los del Partido Popular en Génova, por tanto, matiza las preguntas por favor, si no no te podemos responder.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Bueno si antes lo decían ustedes en la oposición ahora lo digo yo, y ahora están lícito como anteriormente. Pero de todas formas, ¿como se van a justificar esos plus de productividad que llevan aproximadamente cien mil euros o mas? Y en el presupuesto están previstos ochenta mil.

Y otra pregunta, ¿qué convenio tiene firmado este Ayuntamiento con la empresa que está realizando las obras de ejecución de distribución de gas natural EMOI, que no se ha cumplido con las medidas de seguridad e higiene y las ordenanzas municipales. Parece ser que esta empresa tiene el beneplácito de todos porque no ponen ni carteles si van a cortar una calle o nola van a cortar y las medidas no están cumpliendo en la mayoría.

La siguiente es referente a esta también, ¿cuántas reclamaciones por accidentes o daños ha recibido el Ayuntamiento o en este caso la empresa con las obras que está realizando con la distribución de gas natural, con la ejecución de esas obras?

Y había otra pregunta que viene en relación, con motivo del anterior pleno de 21-11-2014 y debidao a la falta de transparencia y al derecho de información que tenemos los concejales en el artículo 14 del ROF, os explico lo siguiente: a consecuencia de esa pregunta que hice en el pleno en esa dación de cuentas que no fue capaz el Alcalde de contestarme, cuando uno recibe, en este caso un concejal, tiene obligación de pedir incompatibilidad en su trabajo, incompatibilidad según la Ley 670/1987.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Pregunta lo que tengas que preguntar Guillermo y no te líes aquí a explicar tú derecho administrativo, chico, que no eres tú especialista, venga pregunta lo que tengas que preguntar.

D. Guillermo yuste Pérez (ASC): Yo sé que no soy especilista, pero los que están aquí tienen que saber de donde parte, que las pensiones hay que pedir la incompatibilidad y no se ha pedido, concretamente a un concejal, que parece ser, y la pregunta es la siguiente, ¿si dicha renuncia es por motivos de incompatibilidad de la pension del Ministerio de Defensa o porqu eno ha declarado en Hacienda las retribuciones que ha recibio del Ayuntamiento de 2011 al 2013 y parte del 2014? Porque la cantidad es importante son casi 28.000 €.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). ¿Tienes más pregunta? has hecho dos preguntas ya, que no, no, no me pones nervioso, que te digo que preguntes, que no te pierdas pregunta lo que tengas que preguntar, venga. Siguiete pregunta.

D. Guillermo Yuste Pérez (ACS). Referente a eso mismo ¿cómo debemos de entender esta denuncia? si es verdad lo que se dice que no ha pedido incompatibilidad, entiendo que este concejal debería de dimitir hoy en este Pleno, porque es una obligación y así lo dice la ley como he dicho anteriormente, 670/1987. Nada más de momento.

D^a Raquel Rodriguez Rosado (PP). Pues son muhcas las dudas que tiene la poblcaión de San Martín al respecto de esta renuncia, y nos han hecho llegar una batería infatigable de ellas, asi que vamos a empezar en este caso todas van dirigidas en este caso a Emilio y nos gustaría que nos as contestaran.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D.José Luis García Sánchez (PSOE). Te advierto Raquel, que puede responder cualquier concejal del equipo Gobierno. Las preguntas podemos responderlas cualquiera, que no es necesario que sea el concejal, las puedo responder yo o quien considere conveniente . Cada uno pregunta y responde lo que quiere. Vamos a ver que las haga Raquel y ya respondemos a todos, no vamos a estar aquí o no respondemos simplemente, ya sabes que existe el derecho a responder en esta sesión o en la siguiente sesión ordinaria.

Dª Raquel Rodríguez Rosado (PP): Efectivamente las puedes contestar quien quiera, pero ya me parecería muy raro que usted se supiera todo lo que yo le voy a preguntar al señor concejal, pero bueno que puede ser , que puede darse el caso, que debería, que debería pero seguro que no lo sabe.

Con fecha 10 de octubre de 2008 se declara su inutilidad permanente para el servicio que venía realizando para el Ministerio.

D.José Luis García Sánchez (PSOE): Vamos a ver, vamos a ver, preguntas relacionadas con la vida local con la actividad que ha hecho el concejal, pero vamos lo que tú vayas a preguntarnos, Raquel no voy a admitir una pregunta que hable de la vida personal de un concejal. A mí me parece que tú vengas aquí a hablar de la vida de un concejal, no tenemos nada que ocultar, por tanto haz la pregunta relacionada con la vida local y las retribuciones del concejal pero nada más.

Dª Raquel Rodríguez Rosado (PP). Como le venía preguntando si con fecha de 10 de octubre de 2008 se declara su inutilidad permanente para el servicio que venía realizando para el Ministerio de Defensa por insuficiencia de condiciones psicofísicas.

D.José Luis García Sánchez (PSOE): Vamos a ver Raquel, comportate un poquito, esa pregunta no la admito, siguiente pregunta, no te la voy a admitir. Vamos a ver, Salvador lo que nunca haría en la Asamblea , cuando hemos pedido la declaración de bienes del Consejero Granados, el PP le aplaudía y nunca nos lo dieron.

D.Salvador Muñoz Carmona (PP). Es un problema que tenemos con un concejal, que ha violado un principio ético, y lo sabe perfectamente. Un ejercicio de transparencia ¿sabe cuál sería? Dejamos hacer las preguntas.

D.José Luis García Sánchez (PSOE): Un ejercicio de transparencia es cuando uno dice los bienes que tiene y otros los ocultan, y los nuestros están en la página web y tú los has ocultado. Te digo Raquel que hagas preguntas pero no hables de la vida personal de cada uno.

D.Salvador Muñoz Carmona (PP): Que nos lleve este señor a los Juzgados, pero déjenos hacer las preguntas por favor, porque tiene que ver con la vida local.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. Raquel Rodríguez Rosado (PP). Se declaró su inutilidad permanente para el servicio que venía realizando para el Ministerio de Defensa por insuficiencia de condiciones psicofísicas, según la resolución 762 del Boletín del Ministerio de Defensa, pregunta uno, ¿me vas a contestar? ¿si o no? Tan fácil como eso

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Vamos a ver Raquel, te lo diremos al final si contestamos o no ¿cómo que no? Soy el que responde ¿no?, nosotros respondemos, sigue haciendo la pregunta, vamos a ver sigue haciendo la pregunta. Vamos a ver Raquel, aquí respondemos nosotros las preguntas, más preguntas.

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP). No esperéis nada que no va a contestar. ¿Desde que fecha viene usted recibiendo una pensión o retribución mensual por esa incapacidad?

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Yo le ruego a esa señora que está al final que se tranquilice. Lo que uno percibe en su vida personal es su problema, pero vamos a ver haz las preguntas que tengas que hacer.

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP): ¿ Ha cobrado usted desde el 22 de mayo del año 2011 hasta el 31 de octubre de 2014 una retribución por parte de este Ayuntamiento de 8.598 € brutos anuales en doce pagas más dietas y gastos de locomoción?

¿Cuándo se le nombró concejal por parte del Pleno de este Ayuntamiento solicitó la compatibilidad por lo que usted recibía por su retiro y lo que iba a percibir por su cargo de concejal delegado de seguridad?

¿ Ha recibido usted algún escrito del Ministerio?

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Aquella señora tan simpática que se calme en las intervenciones. Maricarmen es amiga mía, la echo de menos porque llevaba mucho sin venir a los Plenos, venga seguimos

D^a. Raquel Rodríguez Rosado (PP) ¿Ha recibido usted algún escrito del Ministerio de Defensa o del Ministerio de Hacienda en el que le informan que no puede seguir en sus funciones de concejal por incompatibilidad?

Esta pregunta va dirigida al Señor Secretario y al Alcalde ¿Ha recibido este Ayuntamiento algún requerimiento de información por parte del Ministerio de Defensa o del Ministerio de Hacienda al respecto del Concejal D. Emilio González Deza?

Pues no te sería más fácil contestarme ahora, que más tarde que se te van a olvidar la mitad.

En su declaración del IRPF de los años 2011, 2012 y 2013 ¿declaró usted los ingresos percibidos por este Ayuntamiento?

Señor Alcalde ¿era usted conocedor de la situación de presunta incompatibilidad de su concejal de seguridad retirado por inutilidad física y psicológica?



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Señor Alcalde, ¿le requirió usted al concejal de seguridad para que solicitara la incompatibilidad de su retiro con el cargo de concejal?

¿Desempeña en la actualidad el cargo de profesor responsable de formación en la mercantil AERONÁUTICA S.L.?

¿Percibe algún tipo de retribución dineraria o en especie a cambio del desempeño de ese cargo?

¿Por qué renuncia a fecha de 31 de octubre de 2014 y no desde el comienzo de la legislatura? ¿es que le ha dado un ataque de altruismo o por el contrario no le ha quedado más remedio?

¿En la actualidad sigue usted desempeñando el cargo de Presidente de la Sociedad española de control de tránsito aéreo SODECTA?

¿Tiene usted constancia de qué ha habido más de una denuncia al respecto de situación tanto al Ministerio de Defensa como al Ministerio de Hacienda por vecinos de esta localidad?

¿Tiene usted previsto devolver las retribuciones percibidas de este Ayuntamiento presuntamente cobradas indebidamente?

Esta va para Esperanza, ¿estaba usted presuntamente en la misma situación de incompatibilidad que el Señor Emilio?

Como en reiteradas ocasiones le hemos preguntado y hoy volvemos a reiterar, ¿solicitó usted la compatibilidad de su puesto de trabajo con el cargo de concejal?.

Nos gustaría saber porque no hay un monitor en la sala de musculación en todo el horario de apertura de la sala.

Por otro lado tengo, que como siempre dicen que nosotros propuestas no hacemos ninguna, pues mira por donde nos encontramos con esta noticia en la página web, a bombo y platillo, que se han comprado dos desfibriladores para la población, cuando en el texto se han comprado cuatro, no sé si es que dos paga uno y dos paga el otro. Pues le digo que tiene una moción de fecha 22 de septiembre de 2012 donde el Partido Popular le hacía a usted una propuesta para instalar cuatro desfibriladores gratuitos, y decía que San Martín era una población que no requería de tantos desfibriladores, y nos han costado tres mil euros.

D. David Ocaña Sierra (PP): Buenas noches a todos, vengo con una batería de preguntas.

En la resolución de Alcaldía número 950, se percibe 800 € a justificar a D^a Carolina Rodríguez Sánchez, con motivo de organizar la degustación de los platos típicos de la festividad de San Martín en una partida presupuestaria de políticas de igualdad. Queríamos saber a qué fin fue destinado esa inversión de 800 € y más concretamente si se invirtió en lo que conocemos típicamente como el Pincho de Culmanarre.

Con otra resolución la 949, motivo similar se reciben 2000€, a justificar a D^a Esperanza Micieces Maqueda para una partida que no se dice para que partida sí el número y es en cuanto mantenimiento de animales abandonados. Bien queríamos saber ¿cómo se mantienen esos animales abandonados? ¿dónde se mantienen?, ¿bajo qué condiciones higiénico sanitarias se mantienen? Si existe un lugar determinado que se encuentre en reglas administrativamente hablando.

En cuanto la resolución de Alcaldía número 902 de Recaudación de Servicios ERECA S.L., estos servicios son por recaudación ejecutiva tanto del mes de agosto de 2014 y en la resolución 806 del mes de julio de 2014. En agosto cobra esta empresa 4.909,03 y en julio 7030,23, bien. Después de pagar todos estos meses una gran cantidad de dinero a esta empresa para que efectúe los trabajos que



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

entendemos que el personal del Ayuntamiento está cualificado para efectuar, ¿cómo es posible que se den tantas bajas de recibos por diferentes causas entre ellas, llama ponderosamente la atención, por la falta de notificación en tiempo legal por parte del servicio de recaudación ejecutiva?

¿Para qué pagamos a una empresa por realizar un trabajo que podemos hacer desde este Ayuntamiento y que además no lo están realizando en condiciones?

En la resolución número 903, ¿por qué pagamos 2.307,76 € por una suscripción a una revista llamada El Consultor? 519 € en esta misma resolución en bebidas durante los tres festejos taurinos durante las fiestas patronales. Particularmente yo pagué mis consumiciones y no lo hicieron los vecinos de San Martín.

2000 € en mantenimiento de la fotocopiadora de la Secretaría, ¿en dos días? Pues si que sale cara la fotocopia de la Secretaría.

¿Cómo vamos a fomentar los grupos musicales de San Martín con 12.100 € en orquesta en lo que se refiere a las Patronales?

En la resolución 1860 hay dos trabajos que se realizan.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): David, ¿vas a hacer preguntas? Pero que preguntas decir que hemos pagado 12.000 € vale, pero es que preguntas o no preguntas. Si vas a aprender todas las resoluciones, pues te lo ahorras y lo haces en un acto del PP, o donde quieras pero pregunta lo que tengas que preguntar, dime lo que preguntas para poderte responder. Pregunta lo que quieras, la de Culmanarre, sí, pero hay otras que estás preguntado por preguntar, por leer las resoluciones pero vamos no estas preguntando nada. Pregunta si tienes que preguntar y sino pasamos a otro.

D. David Ocaña Sierra (PP): Resolución 1860 dos trabajos realizados en el Quiosco del Bar por un par 1504,53€ ambos trabajos, nos gustaría saber y esta es la pregunta ¿qué trabajos se han efectuado para facturar dicho importe? Que quede claro que esa era la pregunta.

Luego en cuanto, esto es una cosa que pasa asiduamente, pero es para recordarlo, en la resolución 775 y 774 son dos denuncias en las que no consta importe, se lo digo Emilio, porque ya se lo dicho alguna que otra vez, pero para que quede constancia.

Y luego la última pregunta ¿por qué seguimos pagando las burradas en concepto de productividades o pluses por actividad como lo quieran ustedes llamar desde este Ayuntamiento? ¿a qué se deben estas productividades? Y ¿por qué las cobran sólo unos pocos y no todos los empleados de este Ayuntamiento? son tres preguntas por si acaso.

D. José Luis García Sánchez (PSOE) Ha preguntado varias veces, en concreto el informe trimestral y la productividad de los trabajadores laborales del Ayuntamiento, yo creo que están recogidos en los presupuestos y se pagan de acuerdo a la nómina que tiene cada uno y con los criterios en el caso de la Policía que ha hecho un ruego el partido ACS, le diremos a la Policía que deje de cobrar productividad y que no pongan multas, se lo diremos porque así de esa forma nos ahorramos, debe ser, se lo trasladamos a la Policía. En cuanto el informe trimestral del 2013, que hablas aquí y las nóminas del personal y puestos de trabajo y gastos de actividades del 2014, te reitero que este Ayuntamiento, como ha hecho religiosamente ha cumplido con la dación de cuentas del año 2007, 2008, 2009, 2011, 2012, 2013 y lógicamente lo haremos en el 2014, por tanto si tienes alguna duda cuando analicemos la cuenta general es cuando tienes que participar y estudiar las cuentas que parece ser que no lo haces y quieres buscar otros informes que nosotros no son los que obliga la ley, por tanto como este Ayuntamiento con la transparencia que tiene aprueba las cuentas general aprueba, no solamente la aprueba sino que la remite



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

a la Cámara de Cuentas, cosa que no hizo el PP y ACS en los años que estuvieron, por tanto yo creo que la cuenta general está en esos documentos y está toda la relación y cuando se aprueben los presupuestos próximamente para el año 2015, tendrás también la relación de personal cosa que vosotros no planteasteis nunca nada más que es presupuesto inflado de 2008 y por tanto ahí tendrás toda la documentación como la has tenido siempre. ¿Qué no has podido leerla o no te ha interesado? Pues tú sigue reiterando las preguntas. En cuanto a la colaboración social y el PIL, has hecho una información en ACS que íbamos a contratar, eso viene mediante subvención de la Comunidad de Madrid y viene mediante los listados que manda la Comunidad de Madrid que es la Oficina del Paro de Alcorcón, como tú sabes perfectamente.

Estoy respondiendo a las preguntas, no, no, tú has preguntado lo que has querido y yo te respondo lo que creo que hay que responder, estoy respondiendo a lo que tú has preguntado. Están respondidas las preguntas, en cuanto a la cuenta general está aprobada por este ayuntamiento y todos los concejales de la Comisión de Hacienda la han podido ver, se ha aprobado en el Pleno del ayuntamiento y ahí es donde está la documentación cuando se hace el presupuesto viene con la plantilla, viene con los documentos que obliga la ley, y lógicamente lo traemos al Pleno, que os guste más o menos pues lo sentimos por vosotros pero es cierto que nosotros no vamos a saltarnos la ley dando documentación que no podemos dar, porque hay protección de datos.

Bueno Guillermo yo te digo lo que hemos contestado, estamos en el turno de ruegos y preguntas y sabes perfectamente cuando tú eras concejal del gobierno, primer teniente alcalde nunca, nunca aprobaste la cuenta general del Ayuntamiento, nunca, nunca y tampoco la remitiste a la Cámara de Cuentas. Este Ayuntamiento, este gobierno las remite, las aprueba, y las manda a la Cámara de cuentas para que las fiscalice lo que tenga que fiscalizar, y eso es lo que estamos haciendo, cosa que vosotros nunca hicisteis. Por tanto a mi lecciones de éstas, ninguna y menos viniendo de ti. Ahí está la relación de personal, ahí está lo que cobra cada uno y por tanto, nosotros no tenemos nada que ocultar y por tanto me justifico perfectamente porque lo tenéis ahí. Que no hayáis hecho vuestro trabajo y quieras hacerlo, y ..Guillermo déjame hablar, respeta, has hecho veinte preguntas estoy tratando de respondértelas. Yo te he dicho que están respondidas todas, y cuando tienes la cuenta general que muchos diréis ¿qué es la cuenta general? Es importante y hay que estudiarlo y ahí está toda la documentación, igual que ahora el concejal último de Partido Popular ha estado preguntando que si los 800 € corresponden al pincho que hicimos el día de San Martín, pues me imagino que sí, pero vamos como es verdad que este Ayuntamiento, este gobierno es transparente y trae la información, y cuando preguntas por el registro del año 2013, yo recuerdo una compañera concejala muy querida por nosotros, cuando vino a ver el registro como la cortaron el libro, aquellos que estaban gobernando, entre ellos estabas tú, hombre pues podemos decir lo que creamos conveniente pero no tenemos nada que ocultar. Yo recuerdo aquella época y no somos iguales porque si fuésemos iguales esto que hablamos de los 800 euros del pincho del día de San Martín que parece ser que a alguno le molesta lo del pincho de San Martín pues al final están ahí, y ahí está la cuenta, tenéis todos los pagos que se relacionan porque vienen por decreto nuestro.

Y en cuanto lo que habláis del concejal Emilio González, lo dije en la dación de cuentas, yo creo que vosotros estáis muy preocupados, el Partido Popular, y algunos amigos del Partido Popular y de ACS, en que cobra un concejal o no, aquí hay una declaración de intereses y de bienes que tienen los concejales y que se han publicado. Emilio ha hecho su declaración y es verdad que ante la posible, ante la inquietud que tenéis todos por lo que cobra Emilio o deja de cobrar, a mí me parece que es totalmente improcedente lo que ha hecho la portavoz del Partido Popular diciendo un decreto o una resolución del



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

2008. Emilio González Deza es concejal desde el año 2011, y ha hecho una gestión magnífica con pocos medios, Salvador respondo como creo conveniente.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP): Respuestas, queremos respuestas.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Salvador por favor, cállate, Salvador cálmate por favor. Guillermo, vamos a ver estáis muy nerviosos porque no os gusta lo que estoy diciendo. Salvador cálmate.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP): Écheme del Pleno, écheme.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Pero bueno chico estás deseando te eche del pleno, yo no sé si tú que trabajas en la Administración has pedido compatibilidad, no lo sé

D. Salvador Muñoz Carmona (PP): ¿Sabe cuánto cobro yo ¿cuánto cobro? 140 €

D. José Luis García Sánchez (PSOE): Yo no lo sé, lo que no sé es si tú has pedido compatibilidad, Cobras más que yo, pero tienes que pedirla igual, ¿me dejáis responder o no? Salvador ¿me dejas responder a mí? Salvador te ruego que te calmes que estoy respondiendo. Tratamos de convertir este Pleno en un juicio y esto no es un juicio, esto es política, déjame hablar a mí. Estás provocando que te eche del pleno pues no te voy a echar, lo que si que vamos a hacer, es que estas preguntas el gobierno tiene la opción de responderlas hoy o no. Que quede claro especialmente a los concejales del PP y de ACS, que tenemos plena confianza en Emilio. La verdad este Ayuntamiento con cualquier pago que hace, lógicamente va en las retenciones de Hacienda, todos y como va a ser uno tan tonto o tan burdo de no declararlo si te lo manda directamente Hacienda esos pagos, los vuestros y los nuestros y los de todos. Por tanto ¿solamente se declaran las asignaciones de los plenos y lo que cobran los concejales? Se declara hasta los viajes, todo, todo se declara, por tanto, hombre, nadie es ni tan burdo, ni tan tonto, ni tan idiota como alguno pretende creer, porque eso debe ser por su mente retorcida que la tiene, yo me preocuparía mucho más, por los sobresueldos que pagó el PP o de aquellos que tienen autoridad en el municipio o en otra jurisdicción y pueden hacer actividades ilegales, me preocuparía de eso y el grupo socialista tenemos plena confianza en la actividad de Emilio y eso que tú planteas, aquí tiene la confianza para seguir gobernando en este Ayuntamiento y para ejercer plenamente la capacidad que está teniendo sobre la Policía Local, Medio Ambiente.

Veo que no os interesa para nada las preguntas y respuestas que vamos a dar, lo que no te gusta Salvador es lo que respondemos.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP). Lo que no me gusta es su actitud.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Chico, cálmate, que violencia, a ver si hace pronto la lista el Partido Popular y os calmáis porque estáis muy nerviosos intentando hacer méritos para las próximas elecciones. Yo creo y aquí hay una realidad clara, que el Concejal Emilio González tiene una función aquí en el Ayuntamiento, tiene una obligación, un compromiso de seguir con esas obligaciones con o sin retribución y si él ante la insidia que tenéis vosotros... Salvador te estás pasando hoy.

D. Salvador Muñoz Carmona (PP). Pues écheme.

D. José Luis García Sánchez (PSOE). Si te quieres ir tú, vete, bueno muchas gracias, parece ser que la respuesta no interesa, interesa más el circo que está montando alguno, porque no admite que te puedan hablar y te puedan explicar, como no lo admites quedan las preguntas por parte de la oposición, te va a responder Vicente por el tema de las fiestas.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. Vicente Miguel Hernández Simón (PSOE) Con permiso, contestando a Guillermo que decía la cuenta de gastos e ingresos de las fiestas, yo la quería haber entregado antes, pero había unas facturas que no han entrado, que no entraban, prácticamente han entrado todas solamente queda una cosa por entrar que no sabemos porque no ha venido pero que es pecata minuta, entonces la cuenta va a estar cerrada y la vais a tener a vuestra disposición la semana que viene.

Segundo en contestación a David, al tema de las orquestas, que se han pagado 12.000 euros para las orquestas, yo creo que eso no tiene nada que ver con la promoción de los grupos locales, en absoluto, una cosa es lo que se paga para las fiestas, son dos orquestas del día 7 y del día 8, y los grupos locales también han tenido su promoción y la han tenido en Valdepop, y lo han tenido también en las fiestas que han actuado un día de las fiestas, desgraciadamente ,ojalá el hecho de tener grupos locales en la programación de las fiestas fuese suficiente como para que la gente asistiese a esos actos.

Vamos que el gasto has ido ese, yo creo que no tiene nada que ver, que la promoción de los grupos locales se está haciendo todo el año, con el gasto de las orquestas.

Y en cuanto al gasto de las bebidas que has preguntado de las bebidas de las fiestas patronales, esos gastos de las bebidas están dentro de una partida que pone gastos protocolarios, son los gastos de la plaza de toros, de los días de toros, entonces esos quinientos y pico euros se pagan porque se les invita todos los días a la unión musical a un bote de bebidas en el descanso de los toros, que suponen cincuenta botes diarios, se le invita a los miembros de protección civil a un bote, en el descanso de los toros, a un bote de bebida y al servicio plaza, los areneros y tal y es una costumbre que está desde hace muchísimos años y tal . Y los gastos de las consumiciones del Palco, que suelen ser generalmente dos o tres refrescos o cuatro o cinco refrescos y botellas de agua, ese es el gasto. Ningún concejal del equipo de gobierno tiene facturado ningún bote ninguna copa en el servicio de la plaza de toros que todos los han pagado de su bolsillo. Y eso queda constancia con las facturas que se pueden ver en las facturas, que lo que pone son: los botes consumidos, y donde si son de palo, si son del servicio de plaza o son del servicio de protección civil está estipulado como tal en las facturas porque así se exige para saber los gastos. Están contestadas las preguntas yo creo.

D^a Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE): En cuanto a lo que preguntaba si esos ochocientos y pico euros son de la festividad de San Martín y es el dinero con el que Culmanarre realiza el aperitivo.

D^a M^a Luz Lastras Parras (PSOE): Yo respecto a la pregunta que hizo Guillermo si hay convenio con EMOI. EMOI y el Ayuntamiento no tienen ningún convenio, EMOI es una subcontrata de gas natural. En cuanto a las medidas de seguridad somos concedores que son especialmente pulcros y están en continuo contacto con Policía Local para cuando hace falta cortar o reconducir la circulación. Sí que sé que es incómodo las obras está siendo incómoda especialmente ahora que están en el centro pero vamos, aún así espero que, llevan un tiempo de ejecución bastante bueno, pero reconozco las incomodidades que puedan causar. En cuanto a las reclamaciones de las obras, normalmente cuando ha habido alguna rotura de saneamiento o algo así lo acomete por supuesto la empresa, sí que es verdad que algunos vecinos lo solucionan directamente con ellos y otros por desconocimiento, al amparo del Ayuntamiento vienen aquí a plantearnos la cuestión o lo que sea, e inmediatamente, por supuesto, se les pone en contacto con ellos y se les exige efectivamente que repongan o reparen lo que hayan podido estropear.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

En cuanto a la pregunta que se hizo de recaudación ejecutiva hay un porcentaje recaudado, has dicho algo de recibo, es que no me he quedado muy bien con la pregunta. Yo no sé, eso lo has añadido tú que te lo hayan dicho o lo hayan comentado pero no es algo que se desprenda de una resolución.

Y en cuanto a las demoliciones que habláis los cinco mil y pico euros del barco se han tenido que demoler dos quioscos, que se dejaron en muy malas condiciones, estaba dando lugar a que se acumulara basuras, etc, entonces hemos creído conveniente proceder a dichas demoliciones.

D. Esperanza Micieces Maqueda (PSOE): Yo sí tengo la compatibilidad, ya sí la tengo, los dos mil euros que preguntaba me parece David, los dos mil euros si es verdad que se han tenido que sacar para pagar siete perros que están ahora en Brunete porque Salud Pública de Navalcarnero vino y ha tenido alguna historia con la empresa que llevaba el tema de la recogida de perros en San Martín y entonces obligaba que los perros nos los teníamos que llevar y ahora están en una empresa que se llama VET MOVIL en Brunete, y esos dos mil euros evidentemente teníamos que sacar a los perros rápidamente y aprovechar además para que nos costara más baratos, que teniendo aquí como tenían el transporte para llevarse a los perros no nos iba a costar, con lo cual ha sido todo rápido y tal y esos dos mil euros es para pagar la estancia de esos siete perros que están en Brunete con VET MOVIL. Nosotros cuando estuvimos, porque estuve yo personalmente, contra el Ayuntamiento no hay absolutamente nada lo que tenga con la empresa no lo sé. Lo que haya decidido la veterinaria que vino, no lo sé. Es verdad que los perros estaban tenían todos los informes del veterinario, uno por uno, los siete los estuvo pidiendo la veterinaria. EL problema venia por lo visto por lo visto con los cheniles, que no estaba bien o lo que fuera pero eso es una cosa con la empresa, nosotros, es verdad que sí que estamos, ya tenemos practicamente va a salir el pliego para adjudicar el tema de los perros y bueno cuando esté terminado del todo se sacará a concurso y ya está.

D. José Luis García Sánchez (PSOE): No hay observaciones, si quieres preguntar algo venga, se ha acabado tu turno Raquel, solo decirte que el expediente que pedís de la compatibilidad de Emilio, te voy a decir yo, que ha preguntado antes Guillermo y se me ha pasado decirselo, ya tienes tu copia del expediente pero es verdad que hay un decreto para que os deis más copias de las que tenáis que darles, y no tenemos nada que ocultar, mañana me imagino que lo notificarán y pasáis por Secretaría a ver el famosos expedientes y si alguno, o algunos de vosotros tenéis un documento que a nosotros no nos consta pues nos lo traéis y lo vemos, porque nosotros realmente no vemos ninguna causa ni motivo para que Emilio tenga que dejar el Acta de Concejal, cosa que a alguno le gustaría. Muchas gracias por las preguntas.

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintidos horas y ocho minutos (22:08 horas), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Lebosó